



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985

VISTO la resolución n° 364/84 de la Facultad Regional Paraná mediante la cual plantea la situación del señor Manuel Eduardo RAMAT, y

CONDISERANDO:

Que el mencionado inició sus estudios en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" la que fuera transferida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 721, de fecha 20 de febrero de 1976 a la Universidad Nacional de Entre Ríos, (UNER).

Que a su vez esta Universidad fue transferida a la Universidad Tecnológica Nacional según convenio firmado el 28 de diciembre de 1979.

Que el señor Manuel Eduardo RAMAT ha solicitado continuar sus estudios en la Facultad Regional Paraná, ya que por encontrarse privado de su libertad, situación que quedó superada, no pudo hacerlo en la universidad de origen.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1985, aconsejó refrenar la resolución n° 364/84 de la Facultad Regional Paraná.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Ley n° 23.068

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°:-Prestar referendium a la resolución n° 364/84 de la Facultad Regional Paraná y reconocer como alumno de la mencionada unidad académica, en la carrera Ingeniería Electromecánica-PLAN UNER- al señor Manuel Eduardo RAMAT. L.E. n° 8.440.186

ARTICULO 2°:-Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 46/85

ING. JUAN CARLOS RECALCATI  
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO

